



DECRETO N° 538

CASTRO, 31 de Octubre del 2018.-

VISTOS: : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la presente Reparación debe ser realizada por Empresa que tenga representación en la marca, con repuestos originales para mantener la garantía, además de ser compatibles con modelo, sistema previamente adquirido por este Municipio (2730-303-SE16).

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a Sres. I. COMERCIAL CHILOE LTDA., RUT N° 89.002.200-6, la suma de **\$250.500,** impuesto incluido, por concepto de "Mantencion por 50.000 kms., a camioneta Nissan NP300 patente HSRV-72". Lo cual debe ser realizado por esta empresa que tiene la representación de la marca, con repuestos originales, para mantener la garantía. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra g) reposición o complementación de equipos, necesariamente compatible con los sistemas previamente adquiridos con dicha entidad.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.06.002.001, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DAN E MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"
- Talle Municipal